Ministerio de Hacienda

Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 454

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRIMERA ADENDA DEL CONTRATO M.H. Nº 60/2012, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2012 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y SOFTWARE".

Asunción, 24 MAYO 2012

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 20.306/2012) en la que solicita la Primera Adenda del Contrato MH Nº 60/2012 celebrado con la empresa G y L S.R.L., adjudicataria de la Licitación Pública Nacional Nº 03/12 para la "Adquisición de Equipos de Computación y Software", convocada por la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución DA Nº 339 de fecha 26 de Abril de 2012, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicada la empresa G y L S.R.L., en el Lote Nº 41.

Que, el contrato celebrado en el marco de la contratación de referencia, fue suscripto en fecha 16 de mayo de 2012.

Que, vista la necesidad de modificar lo expresado en la Cláusula **DECIMO CUARTA:** ***DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES***, en cuanto a la imputación presupuestaria de una dependencia en el cuadro de precios adjudicado.-

Que, la Asesoría Legal de la CUOC, se expide en los términos del Memorando Nº 79/12, donde expresa: *"...esta Asesoría considera que debe darse trámite a una Adenda al Contrato MH Nº 60/2012 con la firma G y L S.R.L."*

Que por Dictamen CUOC Nº 038 de fecha 23 de mayo de 2012 expresa: "*...se manifiesta que en el modifica lo expresado en la Cláusula **DECIMO CUARTA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**, en cuanto a la imputación presupuestaria de una dependencia en el cuadro de precios adjudicado, donde en el LOTE 41 – DISCO DURO EXTERNO USB DE 500 GB, debía ser imputado a la Sub Secretaria de Estado de Tributación (SET), siendo imputado en el Contrato de referencia a la SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, no obstante el cuadro de precios adjudicados como la carga en el Portal de la DNCP, y los respectivos Códigos de Contratación se han emitido en forma correcta*".-

Que el planteamiento para realizar la modificación del contrato está enmarcado dentro de las estipulaciones contenidas en el Art 63 de la Ley Nº 2051/03 que en su tercer párrafo expresa cuanto sigue: ***"Cualquier modificación a los contratos, deberán formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.***

DA/RESOL

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 454-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRIMERA ADENDA DEL CONTRATO M.H. Nº 60/2012, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2012 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y SOFTWARE".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorizar la Primera Addenda del Contrato M.H. Nº 60/2012, celebrado en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 03/12, convocada por éste Ministerio, para la "Adquisición de Equipos de Computación y Software", aprobado por Resolución DA Nº 339 de fecha 26 de Abril de 2012, con la empresa G y L S.R.L., en el sentido de modificar la Cláusula *DECIMO CUARTA, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES*; quedando todas las demás cláusulas sin modificación alguna.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
a.i. Directora
Dirección Administrativa

DA/RES/cm